

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD

CONTRATO TIPO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

PARTES CONTRATANTES	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-Alta Velocidad	ADJUDICATARIO: SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A

OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATO Nº: 4.21/20830.0043 – AV 012/21
"Suministro y despliegue e implantación en la nube del entorno común de datos de proyectos y obras (PIM-CDE) que permita soportar la metodología BIM (Building Information Modelling) de ADIF.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES			
ANUALIDAD	TOTAL, SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	TOTAL, CON IVA
2021	299.975,20 €	62.994,75 €	362.969,99 €
2022	899.925,60 €	188.984,38 €	1.088.909,98 €
2023	899.925,60 €	188.984,38 €	1.088.909,98 €
2024	599.950,40 €	125.989,58 €	725.939,98 €
Total	2.699.776,80 €	566.953,13 €	3.266.729,93 €



PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO

Por la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, con C.I.F. Q2802152E:

D^a. MARIA ESTHER MATEO RODRIGUEZ, en nombre y representación de la entidad pública empresarial ADIF - Alta Velocidad, creado mediante Real Decreto Ley 15/2013, de 13 de diciembre, cuyo estatuto se aprobó por el RD 1044/2013 de 27 de diciembre, actuando en calidad de Directora General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos de ADIF, según lo dispuesto por Resolución de Presidencia de Delegación de Competencia, de 28 de noviembre de 2018 (BOE de 27 de febrero de 2019)

Por el Contratista:

D. ALBERTO SALLES VANCELLS con **D.N.I.: 45.470.690-N**, como apoderado de la empresa **SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A. A08747388** con domicilio en Calle Pere, IV, 78-84 2^o 2^a (08005) Barcelona, según Escritura de Poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña, D. Juan Manuel Perello Font, el día 16 de mayo de 2006, bajo el número 1.217 de su protocolo

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. La Solicitud de Inicio de Expediente fue aprobada con fecha 28 de febrero de 2021, con un presupuesto de licitación de:
 - Base imponible: 2.831.940,00€
 - Total IVA21%: 594.707,40€
 - Total con IVA: 3.426.647,40€
2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva, fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.
3. La adjudicación del contrato fue aprobada mediante Resolución del Presidente de ADIF- Alta Velocidad, de fecha 10 de septiembre de 2021.



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERO. El objeto del presente contrato es el "Suministro y despliegue e implantación en la nube del entorno común de datos de proyectos y obras (PIM-CDE) que permita soportar la metodología BIM (Building Information Modelling) de ADIF.

Nº de Expdte: 4.21/20830.0043 – AV 012/21.

SEGUNDO. El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción a:

- El Pliego de Condiciones Particulares.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El Anexo de Condiciones Generales para Contratos de Servicios de ADIF-AV cuyo régimen aplicable sea el establecido en el RDL 3/2020.
- El Programa de trabajos aceptado por ADIF-AV, en su caso.
- El documento de formalización.

Igualmente serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario, cualesquiera otros documentos que sirvan de base al contrato e integren el mismo, con sujeción asimismo a las ofertas técnica y económica presentadas por el adjudicatario en la licitación, dando su plena conformidad a los referidos documentos mediante la firma del presente contrato en este acto.

TERCERO. La realización del objeto del presente contrato se ajustará a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas de los Pliegos indicados en la cláusula anterior y su documentación integradora, no pudiendo el adjudicatario, introducir modificación alguna sin autorización previa y escrita de ADIF-Alta Velocidad.

CUARTO. El importe del contrato es de:

- base imponible	2.699.776,80 €
- total IVA (21%)	566.953,13 €
- total con IVA	3.266.729,93 €

que será abonado por ADIF-Alta Velocidad a la firma adjudicataria con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL, SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	TOTAL, CON IVA
2021	299.975,20 €	62.994,75 €	362.969,99 €
2022	899.925,60 €	188.984,38 €	1.088.909,98 €
2023	899.925,60 €	188.984,38 €	1.088.909,98 €
2024	599.950,40 €	125.989,58 €	725.939,98 €
Total	2.699.776,80 €	566.953,13 €	3.266.729,93 €

El plazo de entrega/vigencia del objeto es de 36 meses, contados a partir del día siguiente de la firma de este documento.

QUINTO. Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.

SEXTO. Revisión de Precios: NO PROCEDE.



SÉPTIMO. Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de ADIF-Alta Velocidad, una garantía definitiva por importe de 134.988,84€, según se acredita mediante resguardo, que se incorpora al expediente.

OCTAVO. El presente contrato estará sometido, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.

Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderles.

El presente contrato estará sometido, durante toda su vigencia, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

